

NOTA DE PRENSA

OSIPTEL APRUEBA REDUCCIÓN DE TARIFA PARA TELEFONÍA FIJA

- **Se aplica desde hoy a tres planes de llamadas locales y cuatro destinos de larga distancia internacional que brinda Telefónica del Perú**

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) aprobó reducciones tarifarias que varían de 30% a 47% para tres planes de Telefonía Fija (Plan Libre 60, Plan Prepago 150 y Línea Social) y de 6% a 11.8% en cuatro tarifas de larga distancia para llamadas a Estados Unidos, Argentina, Chile y España que brinda Telefónica del Perú.

Las nuevas tarifas aprobadas por el organismo regulador entrarán en vigencia a partir de hoy y permitirán un ahorro anual de S/ 8.2 millones (sin IGV) en el caso de las rentas mensuales y de S/ 900 mil (sin IGV) en las llamadas de larga distancia. Asimismo, beneficiará directamente a 106,107 abonados del servicio de telefonía fija.

Plan	Renta Mensual (S/ con IGV y servicios adicionales)		Reducción	Abonados a marzo 2018
	marzo - mayo 2018	A partir del 1 de junio 2018		
Plan Libre 60	S/ 24.10	S/ 12.70	S/ 11.40	39,295
Plan Prepago 150	S/ 17.70	S/ 12.40	S/ 5.30	63,231
Línea Social	S/ 14.50	S/ 9.40	S/ 5.10	3,581

Destino LDI Horario normal	Tarifa por minuto (S/ con I.G.V.)		Reducción
	marzo - mayo 2018	A partir del 1 de junio de 2018	
Estados unidos	S/ 1.640	S/ 1.500	S/ 0.140
Argentina	S/ 1.700	S/ 1.500	S/ 0.200
Chile	S/ 1.700	S/ 1.500	S/ 0.200
España	S/ 1.700	S/ 1.585	S/ 0.115

¿Cómo se establece el ajuste?

Las tarifas de telefonía fija de Telefónica se encuentran sujetas al régimen de regulación de Precios Tope por Factor de Productividad y busca trasladar las ganancias de eficiencia de la empresa hacia los abonados a través de ajustes trimestrales.

En la última revisión del Factor de Productividad de septiembre de 2016 se estableció realizar las variaciones tarifarias únicamente cuando la inflación anual (a marzo) se encuentre fuera del rango de 2.40%-4.40% para evitar una volatilidad innecesaria en el mercado. En ese sentido, considerando que la inflación anual a marzo de 2018 fue de 0.37%, corresponde aplicar una reducción promedio de 2.03% (diferencia entre 2.40% y 0.37%) a las tarifas de telefonía fija de Telefónica.

La aplicación del factor de productividad permitió en última década una reducción acumulada de 68% en la renta mensual del Plan Libre 60 (ex Línea Clásica), de 63% en el Plan Prepago 150 y de 62% en la Línea Social. Estas reducciones tarifarias son consecuencia de la regulación en el mercado de telefonía fija que busca replicar condiciones de competencia efectiva, objetivo que se ha cumplido de manera satisfactoria según los indicadores de precio observados.

1 de junio de 2018

Gerencia de Comunicación Corporativa



[@OSIPTEL](https://twitter.com/OSIPTEL)



www.facebook.com/osipteloficial